INFORME DE EVALUACION N° 01 / 2017.-

1. Introducción:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las catorce horas y veinte minutos del día veinte del mes de febrero del año dos mil diez y siete, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución D.G.A.F N° 17/2017, de fecha 01 de febrero del 2017, con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora General de Administración y Finanzas, **Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón**, Directora de Contabilidad y **Julio Fernández Gutiérrez**, Director de Administración, para realizar el análisis de la oferta y especificaciones técnicas presentada por la empresa **Discovery Travel S.A.**, para la "Adquisición de Pasajes para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - Ad Referéndum", imputada en el Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", Objeto de Gasto 231 "Pasajes", Expediente N° 340487 y P.A.C. Institucional N° 321243, correspondiente a la modalidad de Contratación Directa N° 37/2016.

2. Acta de Apertura de Oferta:

Que, la Unidad de Operativa de Contratación luego de realizar una prórroga y según Adenda N° 4 de fecha 2 de febrero de 2017, procedió a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta", el día 10 de febrero del 2017 a las 09:30 hs., correspondiente al llamado para la **"Adquisición de Pasajes para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Ad Referéndum", Expediente N° 340487 y P.A.C. Institucional N° 321243** correspondiente a la modalidad de Contratación Directa; oportunidad en que se presentó un sólo oferente según el siguiente detalle:

OFERENTE			Discovery Travel S.A.
N° Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Porcentaje de Recargo sobre el precio total**
1	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %
2	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. ((**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %
3	90121503-002	**Pasajes Terrestres Internacionales**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %
4	90121503-001	**Pasajes Terrestres Nacionales**, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 01 / 2017.-

3. Observaciones Asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se dejaron asentadas observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

4. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial:

Que, contando sólo con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes, los servicios o los bienes que se persigan con la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que, de conformidad a la disposición legal señalada anteriormente, este Comité procede a la verificación del cumplimiento de la oferta presentada por la empresa Discovery Travel S.A., respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Discovery Travel S.A.
Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.	***Cumple***
Formulario de Oferta y Planilla de Precios debidamente completados y firmados.	***Cumple***
Documentos o Poderes que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	***Cumple***
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc. W, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	***Cumple***

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Que, de conformidad al numeral 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015. El Comité procede a la verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Asimismo, verifica a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Que, luego de realizar las consultas correspondientes, el Comité corrobora lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 01 / 2017.-

- **Discovery Travel S.A.**

Nombre(s) y Apellido(s)	Cedula de Identidad N°	Observación
Cesar Andrés Molas Ortega	637.242	No registra datos.
Jorge Sebastián Galindo Molinas	3.668.600	No registra datos.
Horacio Federico Cárdenas Cino	3.872.938	No registra datos.
Saverio José Nicolás Gustale Gill	3.402.389	No registra datos.

Que, una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que el oferente está habilitado para presentar su oferta.

5. Tabla Comparativa de Precios de las Ofertas Ajustadas por Errores Aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se procede a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma Discovery Travel S.A., oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Discovery Travel S.A.
			Porcentaje de Recargo sobre el precio total
1	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %
2	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. ((**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %
3	90121503-002	**Pasajes Terrestres Internacionales,** con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %
4	90121503-001	**Pasajes Terrestres Nacionales,** con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, (**Servicios conexos sin costo para la CONVOCANTE, según Especificaciones Técnicas).**	0 %

5.1. Aplicación del Margen de Preferencia.

Que, al contar sólo con una oferta susceptible de analizar, este Comité decide no aplicar el Margen de Preferencia y en tal sentido, se reserva la solicitud del Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 01 / 2017.-

6. Verificación de la Oferta respecto a los demás Requisitos establecidos en el PBC:

Que, considerando que la empresa Discovery Travel S.A., es la única oferta susceptible de analizar y verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente al suministro de las "Documentaciones Legales" y "Otros Documentos", cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia solicitadas en el Anexo B – "Datos de la Contratación".

6.1. Verificación de los Documentos Legales requeridos en el PBC:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral **III) Documentos Legales – Personas Jurídicas** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales.	Discovery Travel S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***Cumple***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	***Cumple (*)***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	***Cumple (*)***
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***Cumple***
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	***No Aplica***

Observación:

(*) Los documentos fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran **"Activos"**.

6.2. Verificación de Otros Documentos requeridos en el PBC:

Se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral **V. Otros Documentos** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION N° 01 / 2017.-

6.2.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, este Comité según **Nota C.E. N° 01/2017** de fecha 20 de febrero de 2017, solicita a la empresa **Discovery Travel S.A.**, la presentación de las siguientes documentaciones:

1. "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social.
2. Contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

Que, siendo las quince horas y tres minutos del día veinte de febrero del año dos mil diez y siete, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a la empresa mencionada más arriba.-

Que, siendo las once horas y treinta minutos del día veinte y uno de febrero del año dos mil diez y siete, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de oferta para la Adquisición de Pasajes para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID N° 321.243. En tal sentido, expresamos que la empresa **Discovery Travel S.A., ha remitido** las documentaciones solicitadas mediante **Nota C.E. N° 01/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017.-

6.2. Verificación de Otros Documentos requeridos en el PBC (*Continuación*):

Que, considerando lo señalado anteriormente, se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral **V. Otros Documentos** del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	Discovery Travel S.A.
Ratio de Liquidez (activo corriente/pasivo corriente) del último año.	***Cumple (1,49)***
Balance de los años 2014-2015.	***Cumple***
"Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social.	***Cumple***
Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.	***Cumple***

6.3. Verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas:

Que, el Comité procede a la verificación del cumplimiento con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente llamado, constatándose lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 01 / 2017.-

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCIÓN – Cobertura Requerida	Discovery Travel S.A.
1	78111502-002	**Pasajes Internacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo. **Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante.**	**Cumple**
2	78111502-001	**Pasajes Nacionales Vía Aérea**, con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. **Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante.**	**Cumple**
3	90121503-002	**Pasajes Terrestres Internacionales,** con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución. **Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante**	**Cumple**
4	90121503-001	**Pasajes Terrestres Nacionales,** con Itinerarios solicitados de acuerdo a las necesidades de la Institución, con cobertura a cualquier parte del territorio Nacional. **Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante**	**Cumple**
Servicios conexos: **Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante** 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2) Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles. 3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia. 4) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 5) Tramitación de visas, pasaportes y cualquier otro documento para viajar. 6) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero. 7) Tramitación de reclamo de equipaje extraviado. 8) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros). 9) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 10) Confidencialidad. 11) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino. 12) Personal de Apoyo. 13) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia. 14) Ésta lista de servicios conexos no es limitativa. Durante la vigencia del contrato abierto, la Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la Evaluación de las ofertas.			**Cumple**

6.4. <u>Verificación del cumplimiento con la Capacidad Financiera:</u>

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Capacidad Financiera establecida en el numeral 20 inciso c) del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 01 / 2017.-

Capacidad Financiera	Discovery Travel S.A.
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo.	***Cumple (1,78)***

6.5. Verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Capacidad Técnica establecida en el numeral 20 inciso d) del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

Capacidad Técnica	Discovery Travel S.A.
Copia autenticada de Constancia de pertenecer al Programa Billing Settlement Plan (B.S.P.).	***Cumple***
Copia autenticada de Certificado de Habilitación Internacional Air Transport Asosiation (IATA).	***Cumple***
Copia autenticada de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)	***Cumple***
Declaración Jurada manifestando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados.	***Cumple***

6.6. Verificación del cumplimiento con la Experiencia:

El Comité procede a la verificación del cumplimiento con la Experiencia establecida en el numeral 20 inciso e) del Anexo B "Datos de la Contratación", constatándose lo siguiente:

Experiencia	Discovery Travel S.A.
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia, la cual deberá ser de 3(tres) años como mínimo (fecha de inscripción en la SENATUR o la IATA).	***Cumple (2013)***

Lic. ANDREA DE LOS RIOS
Directora General de Administración y Finanzas

CYNTHIA OVIEDO
Directora de Contabilidad
J.E.M.

JULIO FERNANDEZ G.
Director de Administración
J.E.M.

INFORME DE EVALUACION Nº 01 / 2017.-

7. RECOMENDACIÓN:

Que, a mérito de las consideraciones señaladas y que la modalidad de contrato es por **Contrato Abierto**, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"**, **recomendando adjudicar a la empresa Discovery Travel S.A.** la Contratación Directa Nº 37/2016 **"Adquisición de Pasajes para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados – Ad Referéndum"**, por cumplir con las condiciones legales, técnicas y experiencia solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **monto mínimo** de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** y por un **monto máximo** de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinte y un días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las doce horas y veinte minutos.–

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS	**Cynthia Jorgelina Oviedo Rolón**	**Julio Fernández Gutiérrez**
Directora Gral. de Administración y Finanzas	Directora de Contabilidad	Director de Administración